

*Poder Ejecutivo
Córdoba*

CÓRDOBA, 26 ABR 2023

VISTO: el Expediente Digital N° 0622-001537/2022 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones desde el Ministerio de referencia se propicia la titularización como Coordinadores de Curso (Enseñanza Media), de los docentes interinos, dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, nominados en autos, en los Centros Educativos especificados para cada uno de ellos, en los términos del artículo 3° de la Ley N° 10.729.

Que la Inspección de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, insta la titularización de los docentes interinos Romina Soledad MULLER, Ruth Natalia VILLARROEL, Julia Fernanda GRIBOTT, Ivana Mariel PALACIOS, Andrea Fabiana LUQUE, Sonia Teresita FABRO y Ezequiel Emiliano LEIVA, en el cargo 'Coordinador de Curso (Enseñanza Media)', en el ámbito de los establecimientos educativos que se detallan.

Que al efecto, respecto de los nombrados, se adjunta la documentación requerida mediante Memorándums Nros. 3/2021 y 1/2022; incorporándose también la imputación presupuestaria, a fin de atender lo gestionado.

Que previa validación de lo actuado por la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, se expide favorablemente el servicio jurídico del Ministerio de Educación, a través del Dictamen N° 2022/00000343.

Que en cumplimiento de lo observado por Fiscalía de Estado, se adjunta informe de la Junta de Clasificación - Modalidad Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria, que da cuenta del alcance de los docentes cuya titularización se impulsa.

HERENCIA Juan Jose
Fecha: 27/04/2023 16:16:20 ART
Expediente: 2022-001537-00000343

Que en ese marco, a mérito de lo informado por las autoridades educativas competentes y las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 10.729 (modificatoria del Decreto-Ley N° 214-E/63), así como el Acta Acuerdo concertada entre el Ministerio de Educación y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba en fecha 3 de abril de 2020, homologada por Resolución N° 189/2020 del Ministerio de Trabajo, y su Adenda de fecha 21 de noviembre de 2022, homologada por Resolución N° 427/2021 de la citada Cartera de Trabajo, procede hacer lugar a lo solicitado, disponiendo las titularizaciones de los docentes mencionados.

Que no obstante, de manera previa a la efectivización de aquéllas, el Ministerio de Educación deberá requerir a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, en razón del tiempo transcurrido desde la emisión de los certificados incorporados en autos. Asimismo, y en tal oportunidad, deberá la Cartera de origen verificar nuevamente la situación de incompatibilidad de los docentes mencionados, arbitrando las medidas pertinentes, en el marco de lo establecido por los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11, en caso de corresponder.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por el servicio jurídico del Ministerio de Educación con el N° 2022/00000343, por Fiscalía de Estado bajo el N° 379/2023 y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 1°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE la titularización como Coordinadores de Curso (Enseñanza Media) de la Inspección Técnica Zona V, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación,

Poder Ejecutivo
Córdoba

26 ABR 2023

de los docentes nominados en el Anexo I que, compuesto de una (1) foja útil, forma parte de este instrumento legal.

Artículo 2°.- INSTRUYESE al Ministerio de Educación para que, de manera previa a la efectivización de las titularizaciones dispuestas en el artículo precedente, requiera a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual; y se verifique la situación de incompatibilidad de los docentes en cuestión, arbitrando las medidas pertinentes, conforme a las previsiones de los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11, en caso de corresponder.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

N° 531

WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JUAN SCHIBRETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

531
26/4/23

ANEXO I

Dirección General de
EDUCACIÓN TÉCNICA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Ministerio de
EDUCACIÓN



"Las Malvinas son argentinas"

CÓRDOBA: 13 OCT 2022

ASUNTO: NOMINA DE COORDINADORES DE CURSO PARA TITULARIZAR- ZONA V

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
01	MULLER, ROMINA SOLEDAD	29.417.225	COORD. DE CURSO	IPEA Nº 33
02	VILLARROEL, RUTH NATALIA	29.182.751	COORD. DE CURSO	IPET Nº 56
03	GRIBOTT, JULIA NATALIA	28.486.186	COORD. DE CURSO	IPET Nº 111
04	PALACIOS, IVANA MARIEL	30.195.223	COORD. DE CURSO	IPET Nº 143
05	LUQUE, ANDREA FABIANA	29.974.036	COORD. DE CURSO	IPEA Nº 220
06	FABRO, SONIA TERESITA	23.017.48	COORD. DE CURSO	IPEA Nº 225
07	LEIVA, EZEQUIEL EMILIANO	38.112.112	COORD. DE CURSO	IPET Nº 300

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO
Ley _____
Decreto 531
Convênio _____
Resolución _____
Fecha 12 6 ABR 2023



Prof. Claudia Brain
Directora General de
Educación Técnica y Formación Profesional
Ministerio de Educación

Dirección: Humberto Primo 467, 2º piso.
Teléfono: 0351 - 4331985 / 4342718.
e-mail: EducacionTecnica@cba.gov.ar



Poder Ejecutivo

Córdoba



CÓRDOBA, 16 MAY 2023

VISTO: el Expediente Digital N° 0622-001534/2022 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones desde el Ministerio de referencia se propicia la titularización de docentes interinos, dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, nominados en autos, en los cargos y Centros Educativos especificados para cada uno de ellos, en los términos del artículo 3° de la Ley N° 10.729.

Que la Inspección de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, insta la titularización de los docentes interinos que nomina, en el ámbito de los establecimientos educativos detallados.

Que al efecto, respecto de los referidos docentes, se adjunta la documentación requerida mediante Memorándums Nros. 3/2021 y 1/2022; incorporándose también la imputación presupuestaria, a fin de atender lo gestionado.

Que se incorpora nota suscripta por la señora Secretaria de Educación, en la que certifica la acreditación por parte de los docentes, de los requisitos de titulación requeridos para la medida que se impulsa.

Que previa validación de lo actuado por la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, se expide favorablemente el servicio jurídico del Ministerio de Educación, a través del Dictamen N° 2023/00000215.

Que obra el Visto Bueno del señor Ministro de Educación a la gestión de marras.

Que en ese marco, a mérito de lo informado por las autoridades educativas competentes y las disposiciones contenidas en el artículo 3° de la Ley N° 10.729 (modificatoria del Decreto-Ley N° 214-E/63), así como el Acta Acuerdo concertada entre el Ministerio de Educación y la Unión de Educadores de la Provincia

GARAY Miguel Angel
Fecha: 17/05/2023 10:21:00 ART°
e-Expediente - Prov. Córdoba

de Córdoba en fecha 3 de abril de 2020, homologada por Resolución N° 189/2020 del Ministerio de Trabajo, y su Adenda de fecha 21 de noviembre de 2022, homologada por Resolución N° 427/2021 de la citada Cartera de Trabajo, procede hacer lugar a lo solicitado, disponiendo las titularizaciones de los docentes mencionados.

Que no obstante, de manera previa a la efectivización de aquéllas, el Ministerio de Educación deberá requerir a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, en caso de corresponder, en razón del tiempo transcurrido desde la emisión de aquéllos incorporados en autos. Asimismo, y en tal oportunidad, deberá la Cartera de origen verificar nuevamente la situación de incompatibilidad de los docentes mencionados, arbitrando las medidas pertinentes, en el marco de lo establecido por los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por el servicio jurídico del Ministerio de Educación con el N° 2023/00000215, por Fiscalía de Estado bajo el N° 461/2023 y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 1°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE la titularización de los docentes nominados en el Anexo I el que, compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte de este instrumento legal, en la órbita de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, en los cargos y establecimientos educativos que se detallan para cada uno de ellos.

Artículo 2°.- INSTRÚYESE al Ministerio de Educación para que, de manera previa a la efectivización de las titularizaciones dispuestas en el artículo precedente, requiera a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los

Poder Ejecutivo
Córdoba

6 MAY 2023

registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual; y se verifique la situación de incompatibilidad de los docentes en cuestión, arbitrando las medidas pertinentes, conforme a las previsiones de los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11, en caso de corresponder.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Nº 670

670
16/5/23

WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

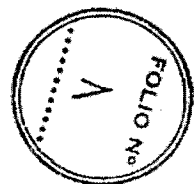
ANEXO I

ORDEN	Apellido y Nombre	DNI	ESPACIO CURRICULAR/CARGO	DENOMINACION ESPACIO CURRICULAR/CARGO	ROL	SITUACION DE REVISTA	TURNO	Código de Empresa	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	CARRANZA, René Fernando	23683600	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	14	5	TARDE	EE0310902	IPEMyT 2 República Oriental del Uruguay
2	FALA GIROLDI, Constanza Agustina	33964293	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	3	5	TARDE	EE0310703	IPEAyT 189 Dr. Juan M. Garro
3	NUÑEZ, María Cecilia	28653857	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	1	5	MAÑANA	EE0320002	IPET 249 Nicolás Copérnico
4	MAZA, María Laura	26903644	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	7	5	TARDE	EE0320002	IPET 249 Nicolás Copérnico
5	MORALES, Aldo Esteban	31357448	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	1	5	MAÑANA/TARDE	EE0311372	IPEMyT 310 Puerto Argentino
6	COCHA, Lucrecia María	31901633	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	21	5	MAÑANA	EE0311375	IPET 313 Pablo Minizzi
7	JIMENEZ RODRIGUEZ, Violeta Virginia	28653702	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	13	5	MAÑANA	EE0310936	IPET 351
8	FRONTERA, Gladys Carolina	30123018	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	37	5	TARDE	EE0311381	IPEM 323
9	BARRERA, Sonia del Valle	17003715	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	11	5	MAÑANA	EE0310519	IPETyM 101 República Argentina

Firmado digitalmente por
GRAHOVAC Walter Mario
Fecha: 24/04/2023 14:40:13 ART
e-Expediente - Prov. Córdoba

Ley _____
Decreto 670
Convenio _____
Resolución _____
Fecha 27 MAY 2023

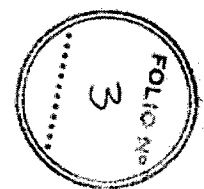
Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO



ORDEN	Apellido y Nombre	DNI	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO	DENOMINACIÓN ESPACIO CURRICULAR/ CARGO	ROL	CANTIDAD DE HORAS	SITUACIÓN DE REVISTA	CURSO	DIVISIÓN	TURNO	Código de Empresa	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	BARONE, Silvana Mónica	18014125	13910	PIT-Ciudadanía y participación Humanidades I	3	6	5	PLURICURSO	A	VESPERTINO	EE0000805	PIT IPEMyT 2 República Oriental del Uruguay
1	BARONE, Silvana Mónica	18014125	13910	PIT-Formación para la vida y el trabajo	4	3	5	PLURICURSO	A	VESPERTINO	EE0000805	PIT IPEMyT 2 República Oriental del Uruguay
3	SPACCESI, María José	22562707	13910	PIT-Ciencias Naturales	1	6	5	PLURICURSO	A	VESPERTINO	EE0000805	PIT IPEMyT 2 República Oriental del Uruguay
4	LENCINA, Florencia Jásica	31947414	13910	Educación Artística-Teatro	11	3	5	PLURICURSO	A	VESPERTINO	EE0000839	PIT IPET 249 Nicolás Copérnico
5	ARCHIMIO, Mariano	29442524	13910	CLUB DE DEPORTES	11	2	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
5	ARCHIMIO, Mariano	29442524	13910	CLUB DE DEPORTES	17	2	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
5	ARCHIMIO, Mariano	29442524	13910	CLUB DE DEPORTES	18	2	5	3°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
6	BRUNO, Leandro Anibal	30329782	13910	EDUCACIÓN FÍSICA A2	21	3	5	G	B	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte

6	BRUNO,Leandro Anibal	30329782	13910	EDUCACIÓN FÍSICA A2	24	3	5	G	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
6	BRUNO,Leandro Anibal	30329782	13910	A2 EDUCACION FISICA	25	1	5	G	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
6	BRUNO,Leandro Anibal	30329782	13910	EDUCACIÓN FÍSICA A2	26	3	5	G	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
7	ESPECHE,Evangeli na	38001348	13910	LENGUA Y LITERATURA	5	5	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
7	ESPECHE,Evangeli na	38001348	13910	LENGUA Y LITERATURA	6	1	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte

Ley
 Decreto 670
 Convenio
 Resolución
 Fecha 17 6 MAY 2023
 ANEXO,
 Dirección J.
 Protocolización y R



8	FERNANDEZ CEBOLLADA, Sofia Romina	38500015	13910	CIENCIAS NATURALES - FISICA	14	3	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
8	FERNANDEZ CEBOLLADA, Sofia Romina	38500015	13910	CIENCIAS NATURALES - FISICA	15	1	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
8	FERNANDEZ CEBOLLADA, Sofia Romina	38500015	13910	CIENCIAS NATURALES - FISICA	16	1	5	1°	A		EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
8	FERNANDEZ CEBOLLADA, Sofia Romina	38500015	13910	CIENCIAS NATURALES - FISICA	17	3	5	3°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
8	FERNANDEZ CEBOLLADA, Sofia Romina	38500015	13910	CIENCIAS NATURALES - FISICA	18	1	5	3°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte

9	MINGORANCE, Facundo	37523825	13910	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	9	5	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
9	MINGORANCE, Facundo	37523825	13910	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	11	1	5	3°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
9	MINGORANCE, Facundo	37523825	13910	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	12	4	5	3°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
9	MINGORANCE, Facundo	37523825	13910	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	13	1	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
9	MINGORANCE, Facundo	37523825	13910	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	14	1	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte

Ley 670
 Decreto
 Corrala
 Resolución
 Fecha 16 MAY 2023
 Dirección J.
 PROSECUCIÓN Y R.
 ANEXO

9	MINGORANCE, Facundo	37523825	13910	CIUDADANIA Y PARTICIPACION	15	3	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
10	OCAÑO, Gabriela Alejandra	23805034	13910	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGIA	24	3	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
10	OCAÑO, Gabriela Alejandra	23805034	13910	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGIA	25	1	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
10	OCAÑO, Gabriela Alejandra	23805034	13910	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGIA	30	1	5	2°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
11	SAN MARTIN, Virginia Soledad	37321245	13910	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGIA	26	1	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte

11	SAN MARTIN, Virginia Soledad	37321245	13910	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGIA	28	3	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
11	SAN MARTIN, Virginia Soledad	37321245	13910	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGIA	29	1	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
12	UTRERA, Analía Verónica	24073050	13910	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFÍA	77	5	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
12	UTRERA, Analía Verónica	24073050	13910	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFIA	78	1	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
12	UTRERA, Analía Verónica	24073050	13910	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFÍA	79	1	5	1°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte

Ley 670
 Decreto 670
 Gobierno
 Resolución
 Fecha 19 6 MAY 2023
 Dirección J.
 Protocolización y R
 ANEXO

12	UTRERA, Analía Verónica	24073050	13910	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFIA	80	1	5	3°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte
12	UTRERA, Analía Verónica	24073050	13910	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFIA	81	4	5	3°	A	MAÑANA Y TARDE	EE0311466	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-Escuela PROA Capital Norte

*Poder Ejecutivo
Córdoba*

CÓRDOBA, 6 MAY 2023

VISTO: el Expediente Digital N° 0622-001535/2022 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones desde el Ministerio de referencia se propicia la titularización de docentes interinos, dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, nominados en autos, en los cargos y Centros Educativos especificados para cada uno de ellos, en los términos del artículo 3° de la Ley N° 10.729.

Que la Inspección de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, insta la titularización de los docentes interinos que nomina, en el ámbito de los establecimientos educativos detallados.

Que al efecto, respecto de los referidos docentes, se adjunta la documentación requerida mediante Memorándums Nros. 3/2021 y 1/2022 de la Secretaría de Educación; incorporándose también la imputación presupuestaria, a fin de atender lo gestionado.

Que se incorpora nota suscripta por la señora Secretaria de Educación, en la que certifica la acreditación por parte de los docentes, de los requisitos de titulación requeridos para la medida que se impulsa.

Que previa intervención de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, se expide favorablemente el servicio jurídico del Ministerio de Educación, a través del Dictamen N° 2023/00000236.

Que obra el Visto Bueno del señor Ministro de Educación a la gestión de marras.

Que en ese marco, a mérito de lo informado por las autoridades educativas competentes y las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 10.729 (modificatoria del Decreto-Ley N° 214-E/63), así como el Acta Acuerdo

Firmado digitalmente por
GARAY Miguel Angel

Firmado 17/05/2023 10:18:57
e-Expediente - Prov. Córdoba

concertada entre el Ministerio de Educación y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba en fecha 3 de abril de 2020, homologada por Resolución N° 189/2020 del Ministerio de Trabajo, y su Adenda de fecha 21 de noviembre de 2021, homologada por Resolución N° 427/2021 de la citada Cartera de Trabajo, procede hacer lugar a lo solicitado, disponiendo las titularizaciones de los docentes mencionados.

Que no obstante, de manera previa a la efectivización de aquéllas, el Ministerio de Educación deberá requerir a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, en caso de corresponder, en razón del tiempo transcurrido desde la emisión de aquéllos incorporados en autos. Asimismo, y en tal oportunidad, deberá la Cartera de origen verificar nuevamente la situación de incompatibilidad de los docentes mencionados, arbitrando las medidas pertinentes, en el marco de lo establecido por los Decretos Nros. 3489/1969 y 389/2011.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 480/2023 y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 1°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- *DISPÓNESE la titularización de los docentes nominados en el Anexo I el que, compuesto de tres (3) fojas útiles, forma parte de este instrumento legal, en la órbita de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, en los cargos y establecimientos educativos que se detallan para cada uno de ellos.*

Artículo 2°.- *INSTRÚYESE al Ministerio de Educación para que, de manera previa a la efectivización de las titularizaciones dispuestas en el artículo precedente, requiera a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los*

Poder Ejecutivo

Córdoba



6 MAY 2023

registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual; y se verifique la situación de incompatibilidad de los docentes en cuestión, arbitrando las medidas pertinentes, conforme a las previsiones de los Decretos Nros. 3489/1969 y 389/2011, en caso de corresponder.

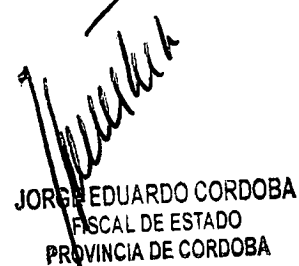
Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Nº 668


JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA


JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA


WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

668
16/4/22

ZONA III 0622-001535/2022

ORDEN	Apellido y Nombre	DNI	ESPACIO CURRICULAR/CARGO	DENOMINACION ESPACIO CURRICULAR/CARGO	ROL	SITUACION DE REVISTA	TURNO	Código de Empresa	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	SEGUELSKI, Rosa Beatriz	21539871	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	37	5	MAÑANA	EE0311352	IPET N° 318
2	MARTINO, Rosána	24779558	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	1	5	MAÑANA	EE0310820	IPEA N° 228
3	LOBATO, Gabriela del Valle	23582511	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	72	5	TARDE	EE0310821	IPEA N° 229
4	MEDEOT, Sofia	33596330	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	1	5	MAÑANA	EE0311402	IPET N° 363
5	OLIVA, Maribel Fernanda	29238256	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	47	5	MAÑANA	EE0310411	IPET N° 58
6	GARAY, Lorena Mabel	25717394	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	61	5	TARDE	EE0310416	IPET N° 62
7	QUINTEROS, Anabel Romina	31336780	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	51	5	MAÑANA	EE0311427	IPET N° 398
8	NIETO, Andrea	27647427	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	43	5	MAÑANA/TARDE	EE0320004	IPET N° 251
9	PINCEROLLI, Alejandra Andrea	26903612	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	1	5	TARDE	EE0310930	IPEMyT N° 30
10	SCIEPPAQUERCIA, Andres Sergio	31357802	13215	COORD.DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	1	5	MAÑANA	EE0310424	IPET N° 70

Dirección J.
 Protocolización y R.
 ANEXO
 Ley
 Debe ser
 668
 Converg.
 Resolución
 Fecha 19-6 MAY 2023
 F.

0622-001535/2022

Apellido y Nombre	DNI	ESPACIO CURRICULAR/CARGO	DENOMINACION ESPACIO CURRICULAR/CARGO	ROL	CANTIDAD DE HORAS	SITUACION DE REVISTA	CURSO	DIVISION	TURNO	Codigo de Empresa	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
CAVALLO, DÉBORA JUDITH	31663462	13910	CLUB DE DEPORTES	16	2	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
CAVALLO, DÉBORA JUDITH	31663462	13910	EDUCACIÓN FÍSICA	20	3	5	17	C	-	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
CAVALLO, DÉBORA JUDITH	31663462	13910	EDUCACION FISICA	21	3	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
CAVALLO, DÉBORA JUDITH	31663462	13910	EDUCACION FISICA	22	3	5	17	B	-	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
CAVALLO, DÉBORA JUDITH	31663462	13910	CLUB DE DEPORTES	23	2	5	2*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
CAVALLO, DÉBORA JUDITH	31663462	13910	EDUCACION FISICA	24	1	5	17	B	-	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
DELL'ERBA CINTIA DEL MILAGRO	34091135	13910	LENGUA Y LITERATURA	7	1	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA

DELL 'ERBA CINTIA DEL MILAGRO	34091135	13910	LENGUA Y LITERATURA	8	4	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
DELL 'ERBA CINTIA DEL MILAGRO	34091135	13910	LENGUA Y LITERATURA	9	5	5	2*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
DELL 'ERBA CINTIA DEL MILAGRO	34091135	13910	LENGUA Y LITERATURA	10	1	5	2*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
DELL 'ERBA CINTIA DEL MILAGRO	34091135	13910	LENGUA Y LITERATURA	11	1	5	2*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
DELL 'ERBA CINTIA DEL MILAGRO	34091135	13910	LENGUA Y LITERATURA	12	5	5	3*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
DELL 'ERBA CINTIA DEL MILAGRO	34091135	13910	LENGUA Y LITERATURA	13	1	5	3*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
LAGLAIVE, GABRIELA ALEJANDRA	29367562	13910	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	45	3	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
LAGLAIVE, GABRIELA ALEJANDRA	29367562	13910	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	46	1	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA

Dirección J.
 Protocolización y R
 ANEXO
 Ley
 668
 Convencio
 Resolución
 19-6 MAY 2023
 Fecha

LAGLAIVE, GABRIELA ALEJANDRA	29367562	13910	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	54	3	5	3*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
LAGLAIVE, GABRIELA ALEJANDRA	29367562	13910	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	56	3	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
LAGLAIVE, GABRIELA ALEJANDRA	29367562	13910	CLUB DE ARTE	57	2	5	2*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	CS SOC GEOGRAFIA	73	1	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	CS SOC GEOGRAFIA	74	1	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	CS SOC GEOGRAFIA	75	5	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	GEOGRAFÍA	85	1	5	3*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	GEOGRAFÍA	86	4	5	3*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA

MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	GEOGRAFÍA	88	3	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	GEOGRAFÍA	89	1	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
MARTINEZ, MARÍA CELINA	26838698	13910	CLUB DE CIENCIAS	90	2	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
ROSSO, EDGAR FABIAN	32647164	13910	PROGRAMACIÓN I	8	2	5	3*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
ROSSO, EDGAR FABIAN	32647164	13910	PROGRAMACIÓN II	24	4	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
ROSSO, EDGAR FABIAN	32647164	13910	CLUB DE CIENCIAS	25	2	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
ROSSO, EDGAR FABIAN	32647164	13910	LGORITMOS Y PROGRAMACIO	26	2	5	2*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
ROSSO, EDGAR FABIAN	32647164	13910	LGORITMOS Y PROGRAMACIO	27	1	5	2*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA

Fecha
 Resolución
 Gaceta
 Ley
 Decreto
 ANEXO
 Dirección J.
 Protocolización y
 668
 176 MAY 2023

ROSSO, EDGAR FABIAN	32647164	13910	SISTEMAS OPERATIVOS Y SOFTWARE DE APLICACIÓN	28	2	5	1*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
SANDRONE, GISELA MARINA	34472387	13910	EDUCACIÓN FÍSICA	17	3	5	17	A	-	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
SANDRONE, GISELA MARINA	34472387	13910	EDUCACIÓN FÍSICA	18	1	5	17	A	-	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
SANDRONE, GISELA MARINA	34472387	13910	CLUB DE DEPORTES	25	2	5	3*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
SANDRONE, GISELA MARINA	34472387	13910	CLUB DE DEPORTES	26	2	5	4*	A	VESPERTINO	EE0311461	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO - NIVEL SECUNDARIO - ESCUELA EXPERIMENTAL CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PROA LA PARA
QUATTROPANI GUERRI, MARÍA IVONNE	26611972	13910	PIT-CIUDADANÍA Y PARTICIPACION HUMANIDADES II -PSICOLOGIA Y FILOSOFIA	18	6	5	PLURICURSO	-	MAÑANA	EE0000836	PIT IPEMYT 204 "ING. LUCHINI"
QUATTROPANI GUERRI, MARIA IVONNE	26611972	13910	PIT-CIUDADANÍA Y PARTICIPACION HUMANIDADES II -PSICOLOGIA Y FILOSOFIA	9	6	5	PLURICURSO	-	MAÑANA	EE0000844	PIT IPEM 319 "ROBERTO FONTANARROSA"

Poder Ejecutivo

Córdoba



CÓRDOBA, 16 MAY 2023

VISTO: el Expediente Digital N° 0622-001532/2022 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones desde el Ministerio de referencia se propicia la titularización de docentes interinos, dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, nominados en autos, en los cargos y Centros Educativos especificados para cada uno de ellos, en los términos del artículo 3° de la Ley N° 10.729.

Que la Inspección de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, insta la titularización de los docentes interinos que nombra, en el ámbito de los establecimientos educativos detallados.

Que al efecto, respecto de los referidos docentes, se adjunta la documentación requerida mediante Memorándums Nros. 3/2021 y 1/2022 de la Secretaría de Educación; incorporándose también la imputación presupuestaria, a fin de atender lo gestionado.

Que se incorpora nota suscripta por la señora Secretaria de Educación, en la que certifica la acreditación por parte de los docentes, de los requisitos de titulación requeridos para la medida que se impulsa.

Que previa validación de lo actuado por la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, se expide favorablemente el servicio jurídico del Ministerio de Educación, a través del Dictamen N° 2023/00000237.

Que obra el Visto Bueno del señor Ministro de Educación a la gestión de marras.

Que interviene Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 475/2023, manifestando la necesidad de cumplimentar observaciones respecto de las docentes María Silvia ELÍAS, María Celeste FUEYO, Florencia Daniela AIMAR y Laura

Firmado digitalmente por
GARAY Miguel Angel
Fecha: 16/05/2023
e-Expediente - Prov. Córdoba

del Carmen BALDO, antes de proceder a su titularización, por lo que deberán remitirse las actuaciones al Ministerio de Educación a sus efectos.

Que en ese marco, a mérito de lo informado por las autoridades educativas competentes y las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 10.729 (modificatoria del Decreto-Ley N° 214-E/63), así como el Acta Acuerdo concertada entre el Ministerio de Educación y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba en fecha 3 de abril de 2020, homologada por Resolución N° 189/2020 del Ministerio de Trabajo, y su Adenda de fecha 21 de noviembre de 2021, homologada por Resolución N° 427/2021 de la citada Cartera de Trabajo, procede hacer lugar a lo solicitado, disponiendo las titularizaciones de los restantes docentes nominados en autos.

Que no obstante, de manera previa a la efectivización de aquéllas, el Ministerio de Educación deberá requerir a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, en caso de corresponder, en razón del tiempo transcurrido desde la emisión de aquéllos incorporados en autos. Asimismo, y en tal oportunidad, deberá la Cartera de origen verificar nuevamente la situación de incompatibilidad de los docentes mencionados, arbitrando las medidas pertinentes, en el marco de lo establecido por los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por el servicio jurídico del Ministerio de Educación con el N° 2023/00000237, por Fiscalía de Estado bajo el N° 475/2023 y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 1°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE la titularización de los docentes nominados en el Anexo I el que, compuesto de dos (2) fojas útiles, forma parte de este instrumento legal, en la órbita de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio

Poder Ejecutivo
Córdoba

16 MAY 2023

de Educación, en los cargos y establecimientos educativos que se detallan para cada uno de ellos.

Artículo 2°.- INSTRUYESE al Ministerio de Educación para que, de manera previa a la efectivización de las titularizaciones dispuestas en el artículo precedente, se requiera a los docentes en cuestión la actualización de las certificaciones emitidas por los registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual; y se verifique la situación de incompatibilidad de los docentes en cuestión, arbitrando las medidas pertinentes, conforme a las previsiones de los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11, en caso de corresponder.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, remítanse las actuaciones al Ministerio de Educación a los efectos indicados por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Nº 669

WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

669
16/5/23

ZONA I 0622-001532/2022

ORDEN	Apellido y Nombre	DNI	ESPACIO CURRICULAR/CARGO	DENOMINACION ESPACIO CURRICULAR/CARGO	ROL	SITUACION DE REVISTA	TURNO	Codigo de Empresa	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	VOCOS, Daniela del Valle	18.494.288	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	24	5	TARDE	EE0310904	IPEA N° 4 "CHACRA DE LA MERCED"
2	MORALES DIAZ, Elizabeth	16.683.998	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	4	5	TARDE	EE0310418	IPET N° 64 "MALVINAS ARGENTINAS"
3	WAGNER, Federico Guillermo	24.523.446	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	22	5	TARDE	EE0310559	IPETYM N° 133 "FLORENCIO ESCARDO"
4	MENDEZ, Ezequiel Norberto	29.609.257	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	2	5	NOCHE	EE0320014	IPET N° 247 "ING. CARLOS CASSAFFOUSTH"
5	MANSILLA, Julieta María	27.361.227	13215	COORDINADOR DE CURSO ENSEÑANZA MEDIA	88	5	TARDE	EE0320014	IPET N° 247 "ING. CARLOS CASSAFFOUSTH"



Dirección J.
 Protocolización y R.
 ANEXO
 Ley 669
 Decreto
 Convenio
 Resolución
 Fecha 6 MAY 2023

ZONA I	EXPTE. 0622-001532/2022											
ORDEN	Apellido y Nombre	DNI	ESPACIO CURRICULAR/CA RGO	DENOMINACION ESPACIO CURRICULAR/CA RGO	ROL	CANTIDAD DE HORAS	SITUACION DE REVISTA	CURSO	DIVISION	TURNO	Codigo de Empresa	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	PEREZ, Paola Andrea	25608178	13910	EDUCACION ARTISTICA- ARTES VISUALES	2	3	5	-	-	TARDE	EE0000841	SEDE PIT IPET N° 48 PRESIDENTE ROCA
2	OLIVA, Vanesa Gisele	30913966	13910	LENGUA EXTRANJERA- INGLES	1	4	5	-	-	TARDE	EE0000841	SEDE PIT IPET N° 48 PRESIDENTE ROCA
3	GIMENEZ, Macarena Paula	35574931	13910	EDUCACION ARTISTICA- ARTES VISUALES	17	3	5	-	-	TARDE	EE0000844	SEDE PIT -IPEMYT N° 319 ROBERTO FONTANA ROSA



Dirección J.
 Protocolización y R
 ANEXO
 Ley
 Decretos
 Convenio
 Resolución
 Fecha
 16 MAY 2023